

BASES DEL I CONCURSO INFANTIL DE TARTAS PROVINCIA DE SEGOVIA

Prodestur Segovia Turismo en el marco de la celebración del III Fin de Semana del Turismo de la Provincia de Segovia, organiza un concurso infantil de tartas, el cual se regirá con las siguientes bases:

PRIMERA. – OBJETO.-

Es objeto de las presentes bases, la regulación del “I Concurso Infantil de Tartas Provincia de Segovia” organizado por PRODESTUR Segovia Turismo.

SEGUNDA. – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.-

1. Podrán optar a este concurso todos aquellos niños con edades comprendidas entre los 5 y los 14 años ambos inclusive y que cumplan los siguientes requisitos: Aceptar las bases del concurso y remitir debidamente cumplimentados la ficha de inscripción, los documentos de cesión de derechos de imagen y de tratamiento de datos personales.
2. Los niños menores de 10 años deberán participar de manera colectiva con un niño mayor de 10 años, recomendando que se nombre un chef de equipo.
Los niños de 10 a 14 años, podrán participar de manera individual.
3. Presentar a través de WhatsApp nº 615 458 832, a través de Wetransfer o al e-mail: fmartin@prodestursegovia.es un vídeo inédito en el que el niño/a elabore una tarta con o sin asesoramiento de padres, tutores legales o familiares.
El vídeo (esté o no editado) debe tener una duración máxima de 4 minutos y tiene que ser un resumen de la receta de la tarta.
La grabación del vídeo, en el caso de realizarse con teléfono móvil, deberá ser en posición horizontal.
En caso de dudas a la hora de grabar el vídeo, cumplimentar el formulario, etc. se pueden consultar a través de nuestro correo electrónico fmartin@prodestursegovia.es o en nuestro teléfono 921 466 070.

TERCERA. – INSCRIPCIÓN Y PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES.-

1. La inscripción es totalmente gratuita.
2. Las solicitudes para la participación en el concurso podrán presentarse hasta el jueves 20 de septiembre, a las 14,00 horas, en las oficinas de Prodestur, C/ San Francisco, 32 o por correo electrónico en la siguiente dirección: fmartin@prodestursegovia.es

CUARTA. - DESARROLLO DEL CONCURSO.-

1. El concurso se celebrará el día 23 de septiembre de 2018, a las 12,30 horas en la Plaza Mayor de Pedraza. La presentación de los participantes será a las 12,00 horas.
2. El concurso se desarrollará en dos fases:

- La primera en la que todos los niños realizarán un vídeo realizando los elementos preliminares de las tartas: Bizcocho, cremas y elementos decorativos que después, durante la parte presencial, se colocarán dentro y encima de la base de cada tarta.
- La segunda consistirá en la decoración de la tarta de manera presencial, el domingo 23 de septiembre en la Plaza Mayor de Pedraza. Para ello, cada concursante ha de traer todos los productos necesarios para la elaboración de la tarta, así como los utensilios y materiales necesarios para su presentación. Los niños contarán con 15 minutos para decorar la tarta.

QUINTA. - COMPOSICIÓN DEL JURADO.-

El jurado estará integrado por un Presidente, Samantha Vallejo Nájera, y tres vocales designados por la Presidencia.

SEXTA. - FALLO DEL CONCURSO.-

1. La valoración de las tartas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

I. Sabor.....30 Puntos

II. Presentación y originalidad..... 20 Puntos

III. Orden y limpieza.....30 Puntos

2. El fallo del jurado se hará público el mismo día a la finalización del concurso.

El premio consistirá en un circuito en una actividad multiaventura por cortesía del Parque de Aventuras Pinocio de Sanchonuño.

1º. 2 Actividades + un lote de productos de Samantha Vallejo Nájera

2º. 1 Actividad + un lote de productos de Samantha Vallejo Nájera

3º. 1 Actividad + un lote de productos de Samantha Vallejo Nájera

SÉPTIMA. - DIFUSIÓN Y DERECHOS DE IMAGEN.-

Todos los concursantes (a través de sus padres o tutores) autorizan a Prodestur Segovia Turismo el uso de sus fotografías, recetas e información para la difusión y promoción del acto.

OCTAVA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES.-

El hecho de presentarse al concurso lleva implícito la aceptación de las presentes bases. En lo no previsto, la facultad resolutoria corresponde al jurado designado en las bases reguladoras.

Segovia, a 31 de agosto de 2018